



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veintiséis de agosto de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	COOPERATIVA JOHN F. KENNEDY
Demandados	MANUEL HERNANDO RAMIREZ SANDRA MILENA ARIAS RUIZ
Radicado	05 001 40 03 007 2007 00226 00
Asunto	LO SOLICITADO NO ES PROCEDENTE

Se allega escrito proveniente de la demandada SANDRA MILENA ARIAS RUIZ, en el cual solicita "declarar la prescripción del título valor." Sin embargo, dicha solicitud no es procedente, pues el presente trámite se encuentra terminado por perención mediante providencia del 12 de noviembre de 2009, y el título ejecutivo, incluso, fue desglosado y entregado a la parte demandante.

NOTIFÍQUESEⁱ

R.

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Civil 007
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**aa365f3bb680d78f768e23178d993f3fbfde4382de6b5856ee09a72f3c9
45a7e**

Documento generado en 26/08/2021 02:00:10 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 137 (E)** Hoy **27 de agosto de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario
